

únicos de las mercantiles «Sadepan, Sociedad Anónima», «Fundosa Alimentaria, Sociedad Anónima» y «Horno de Segovia, Sociedad Limitada», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas y socios, respectivamente, aprobaron, cada uno de ellos, en fecha 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Sadepan, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de las sociedades «Fundosa Alimentaria, Sociedad Anónima» y «Horno de Segovia, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en que, respectivamente, se divide el capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Segovia.

Asimismo, se hace constar que como consecuencia de la fusión por absorción, el socio único de la sociedad absorbente, «Sadepan, Sociedad Anónima», acordó modificar su denominación social, que en adelante pasará a ser la de la sociedad absorbida «Fundosa Alimentaria, Sociedad Anónima», y asimismo acordó modificar su objeto social, a fin de dar cabida en el mismo a las actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas, dando en consecuencia nueva redacción a los artículos 1.º y 2.º de sus Estatutos sociales, que en adelante, respectivamente, pasarán a tener la siguiente:

Artículo 1. Denominación.

«La sociedad girará bajo la denominación “Fundosa Alimentaria, Sociedad Anónima” y se regirá por los presentes Estatutos, el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y las demás disposiciones mercantiles aplicables.»

Artículo 2. Objeto.

«Constituye el objeto de la sociedad la elaboración, fabricación, distribución y venta de toda clase de productos alimenticios, incluidos los de confitería, pastelería, repostería, y bollería en la más amplia acepción de dichos vocablos, así como masa congelada de pan y otros derivados de harinas y cereales.

La realización de dichas actividades podrá ser desarrollada por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en Derecho.

El desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía, en cualquier caso, estará orientado a la integración social y laboral de las personas con discapacidad.»

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Segovia, 23 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—«Sadepan, Sociedad Anónima», «Fundosa Alimentaria, Sociedad Anónima», y «Horno de Segovia, Sociedad Limitada».—37.116. y 3.ª 8-8-2002

SALTOS EXTREMEÑOS, S. A. (Sociedad absorbente) HIDRO HISPANA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades epigrafiadas, celebradas el día 12 de junio de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Saltos Extremeños, Sociedad Anónima» de «Hidro Hispana, Sociedad Anónima», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Como consecuencia de dicho acuerdo se aprobó también por las Juntas generales:

a) Considerar balances de fusión los anuales de cada sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2001. No se modificará el capital al ser propietaria, directa o indirectamente, la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones y participaciones sociales de la sociedad absorbida.

b) Que las operaciones de la sociedad absorbida se consideren realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente con efectos desde 1 de enero de 2002, no otorgándose derechos u oposiciones de tipo alguno a que hace referencia el párrafo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que tampoco se confiera ventaja de clase alguna a los expertos independientes ni a los administradores de las sociedades afectadas por el proceso de fusión a que se refiere el apartado f) del referido precepto legal.

c) El cambio de la actual denominación de la sociedad absorbente por la de «Hidro Hispana, Sociedad Anónima», dándose nueva redacción al correspondiente artículo de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

d) El traslado de domicilio social de la absorbente a la avenida de Burgos, 48, de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la misma.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbida y absorbente.—37.103. y 3.ª 8-8-2002

SETILA SWITZERLAND, S. L. (Sociedad absorbente) SETILA IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida, íntegramente participada)

Anuncio de fusión

En virtud de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se anuncia que las Juntas generales de las sociedades «Setila Switzerland, Sociedad

Limitada» y «Setila Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 5 de julio de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Setila Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Setila Switzerland, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Una vez realizada la fusión la sociedad absorbente «Setila Switzerland, Sociedad Limitada» pasará a denominarse «Setila Ibérica, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—37.074. y 3.ª 8-8-2002

SIEMENS, S. A. (Sociedad absorbente) SIEMENS ELASA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

Primero.—Que sus Juntas generales de accionistas, o socios únicos, en su caso, han aprobado, por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 6 de agosto de 2002 en el caso de «Siemens, Sociedad Anónima», y el 23 de julio de 2002 en el caso de «Siemens Elasa, Sociedad Anónima», sobre la base de sus respectivos Balances de 30 de abril de 2002, también aprobados por las Juntas o socios únicos como Balances de fusión, la fusión mediante absorción por «Siemens, Sociedad Anónima», de «Siemens Elasa, Sociedad Anónima», estando «Siemens, Sociedad Anónima» inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y «Siemens Elasa, Sociedad Anónima» en el Registro Mercantil de Zaragoza, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de julio de 2002 y en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 25 de junio de 2002.

Segundo.—Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—37.654.

2.ª 8-8-2002

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

El Consejo de Administración de esta compañía, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 27 de septiembre de 2002 a las nueve (9,00) horas en la Sala Canciller del Hotel Zenit Conde Orgat, calle Moscatelar, 24, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Memorias, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias individual y consolidada de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de

marzo de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el periodo mencionado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá, a partir de la publicación de este anuncio, examinar en el domicilio social, Condesa de Venadito, número 1, Madrid, el informe de gestión y las cuentas individual y consolidada del ejercicio y de pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Requisitos para asistir a la Junta: De acuerdo con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de 100 acciones y que hayan justificado la titularidad de las mismas en la forma prevista por el artículo 37 de los Estatutos sociales y en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades en las que estén registradas las acciones podrán emitir las correspondientes tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—36.743.

TECINMEC, S. A.

(Sociedad absorbente)

TAMOIN TALLERES Y MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y el accionista único, respectivamente, de las compañías «Tecinmec, Sociedad Anónima» y «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, aprobaron con fecha 28 de junio de 2002, la primera de ellas, por unanimidad, la fusión de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima» por el accionista único de la misma «Tecinmec, Sociedad Anónima», con extinción de la personalidad jurídica y transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a «Tecinmec, Sociedad Anónima», quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de aquella, sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en los proyectos de fusión por absorción depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 30 de julio de 2002, y el procedimiento de fusión regulado en sección segunda del capítulo VII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Tecinmec, Sociedad Anónima» titular de la totalidad del capital social de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y los Balances de fusión cerrados, en ambos casos, al 31 de diciembre de 2001 y aprobados por la Junta general ordinaria y el accionista único de las sociedades que participan en la fusión, respectivamente, con fecha 28 de junio de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del mismo texto legal se informa del derecho de los accionistas y acreedores de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Tecinmec, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243, en el plazo

de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Bilbao, 1 de agosto de 2002.—El Presidente y Apoderado especial de «Tecinmec, Sociedad Anónima», Baltasar Errazti Navarro, y el Administrador único de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la sociedad «Tecinmec, Sociedad Anónima», representada por Antonio Barrenechea Elorrieta.—37.205.

1.ª 8-8-2002

TINTA Y PLIEGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

REDES PROFESIONALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades arriba indicadas, en su carácter de universal, con fecha 21 de junio de 2002 acordaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Redes Profesionales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Tinta y Pliego, Sociedad Limitada» con entera transmisión, por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida «Redes Profesionales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se disolverá sin liquidación, a favor de la sociedad absorbente «Tinta y Pliego, Sociedad Limitada», quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y del balance de fusión, señalándose el día 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el precepto legal arriba indicado se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a que hace referencia el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se comunica, de igual modo, que en el mismo acto fue acordado, por unanimidad, el traslado del domicilio social de la entidad absorbente «Tinta y Pliego, Sociedad Anónima» de la calle Mamerto López, 9, de Madrid, a la avenida de Brasil, 17, también de esta capital.

En la misma Junta se acordó también, por unanimidad, cambiar la denominación social de la sociedad absorbente, «Tinta y Pliego, Sociedad Limitada» por la nueva denominación que es «Confusión, Sociedad Limitada».

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Administrador único de «Tinta y Pliego, Sociedad Limitada», Juan Carlos Muñoz Astilleros y el Consejero Delegado de «Redes Profesionales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Manuel de Haro Cordero.—37.337.

2.ª 8-8-2002

TRANS G.L.P., S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el 19 de julio de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos, objeto social, que quedará redactado de la siguiente forma:

«La sociedad tiene por objeto:

1. El transporte discrecional de mercancías por carretera en territorio nacional e internacional.
2. Operador de transporte.
3. Agente de carga aérea.»

Segundo.—Reducir el capital social, modificando el artículo 5 de los estatutos cuyo tenor literal será:

«El capital social queda fijado en doscientos mil euros, representado por 100.000 acciones nominativas, de dos euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Secretario.—36.773.

TREMA-CAR, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad escindida parcialmente)**

TREMA-CAR TALLERES, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Trema-Car, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Trema-Car Talleres, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 22 de julio de 2002 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.771.

y 3.ª 8-8-2002

UNIMO, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Se convoca a los accionistas a Junta general, a celebrar en Reus (Tarragona), en su domicilio social, calle Balmes, número 76, el día 2 de septiembre de 2002, a las doce horas en primera convocatoria, y, para el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Periodo de ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de una forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Reus (Tarragona), 29 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Lluís María Pellicer Cardeñas.—36.689.

UNIÓN DE DETALLISTAS **DE ALIMENTACIÓN DEL** **MEDIODÍA Y ARAGÓN, S. A.**

Se comunica que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas de la «Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de junio de 2002 en el domicilio social, ha acordado